

BASES XIII CERTAMEN DE POESIA “PALABRAS DE OTOÑO”

1.- OBJETO

Se convoca este certamen de poesía, edición XIII, para fomentar el conocimiento sobre distintas poetas, homenajearlas, y al mismo tiempo sacar a la luz a las que han sido invisibilizadas. Este año se homenajea a la poeta Gioconda Belli.

2.- REQUISITOS DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en la Comunidad de Madrid.

Se opta a dos categorías: Fuenlabrada y de Comunidad de Madrid. Para la de Fuenlabrada deberán residir en dicho municipio.

No se presentarán las premiadas de ediciones anteriores.

3.- CONDICIONES

Las obras presentadas deberán ser inéditas, es decir que no se hayan publicado anteriormente en ningún soporte, ni premiadas en otro certamen.

Los poemas serán de tema libre, escritos en lengua castellana fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5 y formato DIN-4. Se admitirán dos poemas máximos por participante, con un mínimo de 14 versos y un máximo de 40.

Serán descartados aquellos textos que resulten ofensivos y también los que tengan faltas de ortografía. Se valorarán la originalidad y creatividad de los mismos.

4.- ENTREGA

Los trabajos se presentarán con título y firmados con seudónimo. Irán dentro de un sobre grande en el que solo figurará la categoría a la que opta y el nombre del certamen. Se

incluirá en él la plica, sobre pequeño y cerrado, en cuyo exterior figurará título y seudónimo y en el interior el nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI.

5.- PLAZO DE ENTREGA

El plazo de admisión queda fijado del 12 de septiembre al 14 de octubre de 2022. (ambos inclusive).

Los trabajos podrán enviarse por correo postal al Centro para la Igualdad 8 de Marzo, calle Luis Sauquillo, 10, C.P. 28944 de Fuenlabrada, Madrid.

También podrán entregarse de manera presencial en el citado centro, de lunes a viernes, en horario de 10:00 h a 14:00 h y de 17:00 h a 19:00 h.

No se admitirán trabajos cuyo matasellos sea posterior al 14 de octubre.

6.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La publicación de dicha convocatoria se hará en la Web del Ayuntamiento de Fuenlabrada: www.ayto-fuenlabrada.es/serviciosalciudadano/feminismo, y en las redes sociales de la Concejalía de Feminismo y Diversidad. Asimismo, se procederá a su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se insertará un extracto de ésta en el BOCM.

7.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

CATEGORÍA FUENLABRADA:

- Primer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 600 euros.
- Segundo premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 400 euros.
- Tercer premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 300 euros.

CATEGORÍA COMUNIDAD DE MADRID:

- Único premio: Tarjeta regalo para material literario por valor de 200 euros.

Dichos premios ascienden a un importe total de 1.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/5021/231/48100.

8.- JURADO

El jurado estará compuesto por una técnica de la concejalía de Feminismo, un/a experto/a de la concejalía de Cultura y dos representantes de la entidad que colabora en el Certamen (Asociación de Mujeres Creativas Rosa Montero).

El jurado se reunirá entre los días 17 al 28 de octubre de 2022 para emitir el fallo, siendo éste inapelable, y reservándose el derecho de declarar desierto uno o varios de los premios.

La organización del certamen se reserva el derecho de uso de los poemas ganadores, que se publicarán en redes sociales del Ayuntamiento de Fuenlabrada y en cuantos elementos de comunicación local se estime, y en la revista Voz y Palabras de Mujer, editada por la entidad colaboradora Mujeres Creativas Rosa Montero, respetando las vigentes leyes sobre derechos de autor/a.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

Las autoras o autores galardonados serán avisados previamente y se comprometen a asistir a la entrega de premios y dar lectura a sus trabajos en el transcurso del evento organizado por la asociación para tal efecto.

La no asistencia, sin justificar debidamente, supone la renuncia al premio.

La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases, reservándose el jurado el derecho a interpretar cualquier duda sobre las mismas.

9.- RESOLUCIÓN A LA CONVOCATORIA DE PREMIOS

El jurado correspondiente al Certamen propondrá aquellos trabajos que hayan obtenido premios en cualquiera de las dos categorías, y dentro del periodo comprendido entre los días 17 y 28 de octubre, siendo la Junta de Gobierno Local el órgano que apruebe la concesión de los mismos.

Dicho acuerdo, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada Web: www.ayto-fuenlabrada.es/serviciosalciudadano/feminismo, pondrá fin a la vía administrativa y se podrán interponer el Recurso Potestativo de Reposición recogido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en los términos y plazos establecidos en la misma, así como Recurso Contencioso Administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa en el plazo de 2 meses desde dicho acuerdo. Estos premios se otorgarán en régimen de concurrencia competitiva y la entrega se realizará previa acta del jurado.

La participación en estos premios implica la aceptación de estas bases, de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada definitivamente en Pleno el 3 de marzo de 2005, y de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

En lo no regulado en estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en las vigentes bases de ejecución de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Fuenlabrada.